CURSO 2026-27.
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL: MAQUILLAJE

Ciclo Formativo	**TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO EN PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**
Normativa que regula el título	La Organización de la Formación Profesional de Grado Básico se encuentra regulada mediante el **R.D 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - **R.D 365/2014, de 16 de mayo** - **D 135/2016, de 26 de julio** - **Orden de 8 de noviembre 2016**

Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Módulo Profesional	MAQUILLAJE
Profesor/a	LETICIA ESPIGARES ORTIZ
Duración del Módulo	280 horas totales - 8 horas semanales

1. INTRODUCCIÓN AL MP

Esta programación está diseñada para alumnos de 2º curso de Formación Profesional de Grado Básico de Peluquería y Estética y es una programación propia para el módulo profesional que contiene las formaciones necesarias para desempeñar la función de embellecimiento de las uñas de manos y pies preparando los utensilios, productos y aparatos implicados.
También contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la familia profesional a la que pertenece el título profesional.

2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

El número de discentes matriculados es de 14 (11 alumnas y 3 alumnos), es un grupo bastante diverso con diferentes niveles de capacidad, intereses, motivaciones y expectativas.

Los programas específicos de Formación Profesional de Grado Básico están dirigidos a alumnos con necesidades educativas específicas que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de formación profesional Básica, cuente con desfase en su unidad de competencia curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el título de Profesional básico y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.

Características peculiares del alumnado del ciclo de Peluquería del Centro:
Edad media entre 16 y 19 años.

El grupo clase no es muy heterogéneo en cuanto a procedencia (Guadix, Graena y Benamaurel) pero homogéneo en cuanto a nivel académico que es bajo, presentan ciertas carencias formativas.

Alumnos con NEAE:
- V.G.R: TDA Atencional
- Y.R.M: Trastorno del desarrollo
- M.G.M.B: Dislexia y disortografía

En líneas generales no existen problemas graves de disciplina. Todos han estado escolarizados con anterioridad en el centro, por lo que conocen la dinámica de funcionamiento.
Con relación a los hábitos de estudio, el alumnado suele dedicar escaso tiempo para ello, no utiliza técnicas de estudio y aparecen deficiencias manifestadas en aspectos tan fundamentales como la realización de resúmenes, esquemas, toma de apuntes o realización de actividades.
Tradicionalmente, el alumnado que se matricula en los ciclos formativos es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal de los ciclos formativos es formar trabajadores en un campo específico.
El grupo dispone de dos aulas-taller con tocadores, mesas, sillas y pizarra de aproximadamente 60 metros cuadrados. El tamaño del aula es el adecuado para realizar clases teóricas y prácticas. Los tocadores del alumnado en el aula-taller están debidamente dispuestos para que su atención sea la máxima. Con la realización de estas prácticas el alumnado se acerca al mundo real de una empresa.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, asociadas al Módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales,personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condicionesde seguridad.

b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones deuso e higiene.

c) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizandolas condiciones de higiene y seguridad.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para elaprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como laconfianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.

b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene.

f) Reconocer las técnicas y procedimientos básicos de maquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Los Resultados de Aprendizaje del módulo de Maquillaje son los siguientes:

RA.1: Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones.
RA.2: Preparar la piel del cliente, aplicando técnicas de higiene y protección.
RA.3: Aplica técnicas de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.
RA.4: Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética y cromática de los mismos.

Los resultados de aprendizaje, en adelante **RA, y** criterios de evaluación, en adelante **CE, que se trabajarán en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) serán los siguientes, s**egún acuerdo del Departamento de Imagen Personal:

RA1 CE: a, c, e, i
RA2 CE: a, b, l
RA3 CE: a, b

El departamento de Imagen Personal ha acordado que se deberán superar para así aprobar el módulo de Maquillaje todos los RA / los siguientes RA:

RA.1: Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones.
RA.2: Preparar la piel del cliente, aplicando técnicas de higiene y protección.
RA.3: Aplica técnicas de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.
RA.4: Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética y cromática de los mismos.

6. PROPUESTA DE UNIDADES DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
U.D.	**R.A.**
UD 1. EQUIPO BÁSICO DE MAQUILLAJE	**RA1**.Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones.
UD 2. PREPARACIÓN DE LA PIEL	**RA2:** Prepara la piel del cliente, aplicando técnicas de higiene y protección.
UD 3. EL COLOR APLICADO AL MAQUILLAJE	**RA 3:** Aplica técnicas de maquillaje social,relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.
UD 4. MORFOLOGÍA DEL ROSTRO. TÉCNICAS DECORRECCIÓN	**RA 3:** Aplica técnicas de maquillaje social,relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.
UD 5. TÉCNICAS DE MAQUILLAJE	**RA 3:** Aplica técnicas de maquillaje social,relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.
UD 6. MAQUILLAJE DE FANTASÍA	**RA 4:** Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética ycromática de los mismos.

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO	
CONTENIDOS (DEL CURRICULO)	**UD**
Preparación de útiles y productos de maquillaje: • Enumeración y características fundamentales de losútiles y herramientas se utilizan en el maquillaje profesional. • Cosméticos utilizados en la fase final del proceso de maquillaje. • Formas cosméticas y modos de aplicación. • Método de conservación y mantenimiento de los cosméticosen condiciones adecuadas de seguridad e higiene. • Tipos, técnica de aplicación, criterios de selección de cada unode ellos. • Utilización adecuada de los útiles. Accidentes más comunes. • Procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización delos útiles. • Medidas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales. Medidas de seguridad aplicables.	**UD1**

Preparación de la piel: • Formas cosméticas y modos de aplicación. • Cosméticos que se utilizan en la fase de preparación de la piel para el maquillaje. • Tipos de piel. • Proceso de desmaquillado de ojos labios y rostro. • «Peelings» tipos y forma de aplicación. • Mascarillas tipos y forma de aplicación. • Cosméticos hidratantes y forma de aplicación. Cosméticos tensores, tipos y formas de aplicación.	**UD2**
Aplicación de las técnicas de maquillaje social: • Color, luz y color pigmento. Factores que influyen en la percepción del color. Clasificación y características de los colorespigmento. Estudio de los diferentes tipos de luz y su influencia sobre cada color. • Aplicaciones del color al maquillaje: corrección tono de piel, corrección óptica del rostr4o. Colores cálidos y fríos. Armonía y contraste. Tablas de armonías. Directrices para armonizar el color con el maquillaje.	**UD3**
Técnicas de"visagismo": • Morfología y geometría del rostro. Clasificación de óvalos. Técnicas de corrección. • Estudio de los tipos de frentes, nariz y mentón. Técnicas decorrección. • Estudio de los tipos de ojos y labios. Técnicas de corrección. • Estudio de las cejas en relación al óvalo, ojos y nariz. Estudio del color de las cejas en relación con el del cabello.	**UD4**
Técnicas específicas de maquillaje. • Técnica de aplicación de bases correctoras. Claros y oscuros. • Técnica de aplicación del fondo de maquillaje. • Técnica de aplicación del maquillaje de los ojos. • Técnica de aplicación del maquillaje de los labios. • Técnica de aplicación del colorete y polvos faciales. • Fases del proceso. Fases de preparación del profesional. • Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía. Medidas de seguridad aplicables.	**UD5**

Realización de maquillaje de fantasía básico: • Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía. • Elaboración de ficha técnica. • Fase de análisis y preparación del rostro. • Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios. • Fase de elaboración de líneas maestras del maquillaje de fantasía. Situación en la zona. • Fase de aplicación de color. • Fase de fijación del maquillaje de fantasía. • Pautas generales para conseguir mayor duración del maquillaje. • Medidas de seguridad aplicables.	**UD6**

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS

8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1. Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer". 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4. Realizar **ejercicios prácticos** en todas las unidades didácticas. 5. Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. Lo haremos a modo de **casos prácticos introductorios que simulan situaciones de la VIDA PROFESIONAL de cualquier trabajador-a del sector.** 6. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades didácticas o de trabajo. 7. Realizar trabajos o actividades individuales y en grupo. 8. Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que hay que realizar. 9. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas o de trabajo. 10. Poner en común el resultado de las actividades. 11. Cumplimentación del **portfolio del alumno-a** como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: ● El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en losprocesos de maquillaje. ● El reconocimiento de los distintos métodos y técnicas demaqui-llaje social y fantasía facial. ● Desarrollo de bocetos y técnicas de dibujo rápido. ● La experimentación con el color como lenguaje artístico. ● La aplicación de técnicas de maquillaje social y de fantasía. Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “**aprender-haciendo**”, a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.

8.2. MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO	Los recursos son variados para facilitar la integración del alumnado y servir como elemento de motivación. A su vez facilitarán el desarrollo de las nuevas tecnologías y ayudarán a que el alumno comprenda la necesidad de su utilización en su futura vida profesional. a) AULA Y MOBILIARIO ADECUADO: Los espacios utilizados para la labor educativa serán: • Aula polivalente. • Taller de estética para realizar las demostraciones con el material disponible. b) MEDIOS TÉCNICOS (TICs): TV, PDI, ordenadores, conexión a internet. c) MATERIALES CURRICULARES: • Apuntes teóricos suministrados por el docente, mapas conceptuales, fichas de trabajo… • Materiales de lectura, consulta y estudio: libros de texto, biblioteca, documentos prensa, revistas profesionales, enciclopedias, diccionarios, folletos informativos de estética… • Se utilizará la bibliografía que disponga el Departamento de Imagen Personal, el libro de texto editorial Videocinco “Maquillaje” • Fichas técnicas de productos cosméticos y aparatología. Protocolos servicios de estética. • Material audiovisual: videos...

8.3. MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, NEAE Y NEE.	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuento a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones: **Metodológicas y organizativas:** Se realizan una metodología activa y participativa, en la que el alumnado se integre, realizando tareas tanto individuales como en grupo. Para las alumnas con dificultad de comprensión, se recurrirá a metodologías muy visuales, imágenes, videos, etc., Actividades y pruebas de recuperación dentro y fuera del periodo de evaluación continua. **Tecnológicas:** Se utilizará la plataforma Classroom, donde el alumno podrá subir tareas por pasos, además de ofrecer una retroalimentación rápida y dar recordatorios personalizados. En la plataforma tendrán acceso a los contenidos mediante materiales visuales y digitales adaptados. **De Comunicación:** Se usará un lenguaje claro, sencillo y concreto evitando metáforas o dobles sentidos, apoyo visual constante, repetición de las instrucciones cuando sea necesario, comprobación de comprensión mediante preguntas o ejemplos prácticos.

	Se mantendrá comunicación constante con las familias para favorecer la coherencia entre el trabajo en clase y el apoyo en casa.

TEMPORALIZACIÓN

CALENDARIO

FECHA INICIO: 15 de septiembre

FECHA FIN: 22 junio

PERIODO DE RECUPERACIÓN: Del 3 al 22 de junio.

HORARIO SEMANAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º			MAQUILLAJE	MAQUILLAJE	
2º				MAQUILLAJE	
3º				MAQUILLAJE	MAQUILLAJE
4º					MAQUILLAJE
5º					MAQUILLAJE
6º					MAQUILLAJE

TEMPORALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE UTS

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UD1	16/09/26 a 02/10/26	22 SESIONES
UD2	07/10/26 a 30/10/26	38 SESIONES
UD3	04/11/26 a 26/11/26	27 SESIONES
UD4	28/10/26 a 20/11/26	25 SESIONES
UD5	25/11/26 a 08/01/27	70 SESIONES
UD 6	13/01/27 a 19/03/27	43 SESIONES

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.

240 sesiones en el centro

40 sesiones en la empresa

10. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).

CALENDARIO	Los alumnos que no realizaron la formación en empresa en el primer curso la realizan en el segundo, comenzando 13 días antes que los demás. Los alumnos que no la realizaron en primero comienzan el día 27 de febrero y los demás el día 31 de marzo.

FEBRERO 2027						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 2027						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2027						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

RA -CE	RA1 CE a, c, e, i RA2 CE a, b, l RA3 CE a, b

ACTIVIDADES FORMATIVAS	1. Preparación del puesto de trabajo, del cliente y del profesional seleccionando los útiles, aparatos y cosméticos específicos para el servicio a realizar siguiendo el protocolo estipulado por la empresa.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	PROFESORADO
COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la FFEOE, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán tales competencias como ”Superado” o “No superado” en el documento que se dispone en el Anexo XII de la Orden, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

11. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Lugar	Horas/semana aproximadas	Actividades/Tareas habituales
AULA TEORÍA	1 HORA	Explicación teórica y actividades para trabajarla y facilitar la asimilación y estudio.
TALLER	7 HORAS	Demostraciones prácticas. Realización de prácticas por parte del alumnado. Corrección en común de errores realizados durante la práctica

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. **Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.**

RESULTADOS APRENDIZAJE/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
UD1	**RA1**.Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo suscaracterísticas y aplicaciones. **Criterios de evaluación:** a) Se han definido y realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los materiales de uso en las técnicasde maquillaje. b) Se han descrito las posibles alteraciones dermatológicas y oculares más frecuentes derivadas de una mala higiene de útiles yproductos. c) Se ha realizado la identificación de los útiles adecuados para cada tipo de trabajo. d) Se ha descrito el uso adecuado de cada pincel en la técnicade maquillaje. e) Se han preparado los útiles, materiales y productos, aplicando técnicas de seguridad e higiene necesarias. f) Se han identificado los útiles y productos necesarios paralas técnicas de maquillaje social y fantasía facial. g) Se han señalado los usos correctos y más habituales de los distintos productos. h) Se han reconocido las etiquetas de los diferentes productos familiarizándose con su composición. i) Se han aplicado las medidas de prevención de ries-gos laborales y medio ambientales requeridas.

UD2	**R.A.2.** Prepara la piel del cliente, aplicando técnicas de higieney protección. **Criterios de evaluación:** a) Se ha preparado al cliente para el servicio a realizar garantizandosu seguridad. b) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y delprofesional para realizar la higiene superficial del rostro. c) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectarlas demandas y necesidades que debe cubrir el servicio. d) Se han relacionado las características de la piel con el uso delos cosméticos más adecuados. e) Se han valorado las causas que determinan la elección de loscosméticos de higiene. en relación con las técnicas de maquillaje se van a realizar. f) Se ha realizado la aplicación de los cosméticos de higiene describiendo las direcciones correctas en función de la zona delrostro: ojos, labios, cuello, escote. g) Se han retirado completamente los restos de cosméticolimpiador y aplicado el tónico, evitando la zona orbicular. h) Se ha valorado si es necesaria la aplicación de un cosméticoexfoliante y, en caso afirmativo, se aplica y retira adecuadamente. i) Se ha valorado y realizado la aplicación de una mascarilla enel rostro siguiendo las direcciones correctas, respetando el tiempo de exposición y retirándola completamente. j) Se ha aplicado el cosmético hidratante o tensor siguiendo lasnormas señaladas por el fabricante. k) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos tanto personales como los relativos a los cosméticos aplicados y a lasobservaciones realizadas. l) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.
UD3	**R.A.3.** Aplica técnicas de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente. **Criterios de evaluación**: f) Se ha determinado correctamente la armonía de colores a utilizar ylas técnicas de «visagismo» a emplear.

UD4	**R.A.3.** Aplica técnicas de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente **Criterios de evaluación:** g) Se han aplicado adecuadamente las correcciones claras, fondo de maquillaje indicado al tipo de piel y la técnica especifica que requiera la textura del producto. h) Se han realizado las correcciones oscuras oportunas según las técnicas de "visagismo" adaptadas al óvalo del cliente y al tipo de Maquillaje social que se va a realizar.
UD5	**R.A.3.** Aplica técnicas de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente **Criterios de evaluación:** a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos de uso para cada cliente atendiendo al tipo de piel y en función del tono de la misma, color de ojos y tipo de ropa b) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar el maquillaje social demandado. c) Se ha observado el rostro del cliente y realizado preguntas que permitan conocer su estilo personal y posibles alergias de contacto. d) Se ha realizado la depilación de cejas corrigiendo su forma, de acuerdo a la configuración del rostro, aplicando las medidas de higiene necesarias. e) Se han descrito las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes sociales i) Se han aplicado diestramente y mediante las técnicas apropiadas de «visagismo» los cosméticos decorativos de ojos, labios, cejas, pestañas y mejillas. j) Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador al desarrollar su actividad en zonas sensibles como los ojos y labios. k) Se han realizado las precauciones oportunas retirando lentes de contacto u otras prótesis que puedan resultar peligrosas en el desarrollo de la técnica de maquillaje. l) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

UD6	**R.A.4.** Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética y cromática de los mismos **Criterios de evaluación:** a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos utilizados en los maquillajes de fantasía. b) Se han considerado las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes de fantasía. c) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional Para realizar el maquillaje de fantasía facial seleccionado. d) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio. e) Se ha realizado un boceto previo sobre la fantasía a realizar que facilite su ejecución. f) Se ha determinado correctamente la armonía estética y cromática que permita un buen resultado. g) Se ha comenzado con el dibujo sobre la piel con un lápiz blanco que permita corregir, si no se ha logrado la adaptación correcta del diseño al espacio que debe ocupar. h) Se ha considerado la necesidad de utilizar un pincel para cada color para conseguir una limpieza de ejecución y acabado del maquillaje. i) Se ha aplicado una sustancia fijadora que permita mantener inalterable el maquillaje durante más tiempo. j) Se han identificado las fases del proceso y resultado de los maquillajes realizados, aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones. k) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado. l) Se ha realizado la limpieza de los útiles con los productos específicos, respetando las normas de seguridad indicadas por el fabricante, conservándolos en buen estado para el próximo uso. m) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas. n) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente.

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
RAs/CRITERIOS VINCULADOS	DIFERENTE CONTRIBUCIÓN % **PONDERACIÓN**	**UNIDAD DIDÁCTICAS**	**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
RA1 CE: a) b) c) d) e) f) g) h) i)	15%	UD1	Tareas Pruebas Observación
RA2 CE: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l)	15%	UD2	Tareas Pruebas Observación
RA3 CE: g) h)	45%	UD3	Tareas Pruebas Observación
RA3 CE: g) h)	45%	UD4	Tareas Pruebas Observación
RA3 CE: a) b) c) d) e) f) i) j) k) l)	45%	UD5	Tareas Pruebas Observación
RA4 CE: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n)	25%	UD6	Tareas Pruebas Observación
DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			

PRUEBAS	La nota de este apartado dependerá de los trabajos y tareas realizadas por el alumnado como muestra de las habilidades, destrezas y actitudes (competencias) desarrolladas o adquiridaspor el alumno en el entorno del taller de peluquería. • Ejercicios y actividades propuestos en clase paradesarrollar destrezas en el taller y, en ocasiones en casa. • Realización de ejercicios prácticos referidos a la teoríaexplicada. • Trabajos de búsqueda de información en la red, análisisde las nuevas tendencias y modas de nuestra profesión. • Realización de tareas de dibujo y diseño. Se tendrá en consideración la disponibilidad y actualización del trabajo por parte del alumnado. La nota final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores. Las pruebas, trabajos y actividades deberán entregarse dentro de los plazos establecidos por la profesora. Las actividades entregadas fuera de plazo no serán evaluadas, salvo que se presenten dentro del periodo de recuperación habilitado para ello. Antes de la evaluación de cada trimestre, se establecerá un periodo de recuperación en el que el alumnado podrá entregar las tareas pendientes. Si, una vez finalizado dicho periodo, las actividades no se han entregado o los criterios de evaluación correspondientes no se han superado, estos criterios quedarán pendientes de recuperación para la convocatoria de junio, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la recuperación de los aprendizajes no superados.
PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS (PORTAFOLIO)	Se realizará al menos una prueba objetiva mensual que podráser en función de los contenidos trabajados. • Oral. Presentación individual o grupal de los contenidosimpartidos. • Escrita. Que podrá ser: tipo test, preguntas cortas,preguntas largas. • Realización de actividades, esquemas y resúmenes de U.T impartida • Trabajos prácticos. La recuperación de estas pruebas orales o escritas cuyo motivosea una falta de asistencia, estará sujeta a la justificación oficialde dicha falta o faltas. La nota final de este apartado se calculará por media aritmética de las pruebas

INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los Resultados de Aprendizaje/Criterios de evaluación trabajados en la empresa u organismo equiparado, se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral al finalizar el periodo de FFEOE.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas es, conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente: Se realizarán pruebas teóricas y prácticas en función de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados.
CALIFICACIONES	NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN: En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de

FINALES	los módulos. La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno/a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5**.** NOTA FINAL DEL MÓDULO: La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias. Será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva será la obtenida a la finalización de todas las unidades. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA

Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MÓDULO EN PERIODO LECTIVO U OPTE LA PROFUNDIZACIÓN DE APRENDIZAJES Y MEJORA	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. - En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o al inicio de la siguiente, se realizará un proceso de recuperación de los aprendizajes RAs/CEy unidades de trabajo, con evaluación suspensa a través de las pruebas y/o la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor/a del módulo.